

Albi Rodríguez, María de los Reyes. *Por sí y en el nombre de la república de las minas: el gobierno local de Zacatecas (1546-1650)*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2022. 398 pp.

Mario Graña Taborelli

University of London



<https://dx.doi.org/10.5209/rcha.95842>

Basado en la tesis doctoral de la autora, defendida en 2015, el trabajo que se reseña aquí es producto de una exhaustiva revisión de repositorios documentales tanto en España como en México. *Por sí y en el nombre de la república de las minas: el gobierno local de Zacatecas (1546-1650)* representa una inigualable contribución a los estudios de los cabildos en las Indias en los siglos XVI y XVII. La obra recorre el proceso de construcción de esa institución en un espacio geográfico y de frontera donde la minería de la plata y las poblaciones indígenas “en guerra” se reflejaron en una institucionalidad política y social única. Zacatecas ya había sido objeto de un trabajo sobre historia económica y social de Peter Bakewell (1971), que la autora retoma abarcando aspectos no analizados con anterioridad.

Albi Rodríguez parte de una descripción del contexto geográfico que vio la creación del real de las minas de Zacatecas en el siglo XVI y la fundación de Nuestra Señora de los Zacatecas, que sólo recibe su título de ciudad en octubre de 1585. Entre 1549 y 1580 la máxima autoridad del real de minas fue su alcalde mayor, con sus competencias políticas y militares, nombrado por la Real Audiencia de Nueva Galicia. A nivel local, se instituyó una Diputación de las Minas de Zacatecas que actuó a modo de cabildo hasta la instalación de éste en la década de 1580. Sus diputados mineros –entre dos y tres hasta la década de 1560 y cuatro después– eran elegidos anualmente; al igual que las autoridades capitulares en otros espacios virreinales, actuando “de por sí, y en nombre de la república de estas minas”. En efecto, los diputados representaban vecinos y mineros en defensa de sus intereses y conformaron la elite inicial del lugar.

Con la designación del primer corregidor, Félix de Zúñiga y Avellaneda (1580-1587), y de un alguacil mayor, en mayo de 1580 comenzó una etapa de una nueva institucionalidad en el distrito. Como en otros espacios en las Indias, los corregidores locales, siempre y cuando estuviesen nominados por el monarca, tenían sus oficios por cinco años, aunque hubo casos de seis. Eran asimismo “justicia mayor”, o en posesión de la máxima vara justicia en sus jurisdicciones. Al igual que en Perú o el resto de Nueva España, podían nombrar sus tenientes, clonando así sus capacidades en esos oficiales de menor rango. De acuerdo con la autora, la tardía implementación de un cabildo en Zacatecas retrasó el desarrollo institucional de la localidad durante décadas. La autora atribuye esta demora a la Corona que se encontraba dubitativa en relación con los beneficios que de Zacatecas podría obtener por la venta de cargos si se le concedía tal merced (pp. 177-178). Esta situación nos recuerda otra de similares características en las Indias –Potosí, en Charcas– que fue un asiento hasta 1561, fecha en que capituló su condición de Villa Imperial con la Corona, previo pago de setenta y nueve mil pesos, una enorme suma para

la época, para asegurárselo. Quizás futuras investigaciones puedan comparar esa “precaria” o “lenta institucionalización” en sitios mineros e indagar más a fondo sobre esas diferencias. ¿Fue acaso producto asimismo de la conveniencia de esos grupos mineros los que, mediante una lenta institucionalización, defendieron sus intereses, administrando su relación con la Corona, conteniendo posibles interferencias en sus distritos? En las Indias los alcances y las formas en que la Monarquía desplegaba su autoridad estuvieron en proceso de constante negociación y acomodamientos.

La autora recorre a partir de la fundación del cabildo de Zacatecas, el derrotero de oficios como los de alcaldes ordinarios, regidores –electos o propietarios–, alguaciles mayores, depositarios generales, procuradores y alcaldes de la Santa Hermandad, para luego estudiar tres instancias de la vida capitular como fueron los encabezamientos de las alcabalas y las relaciones con las comunidades indígenas, y la iglesia. Luego se avoca al mercado de los cargos venales, sobre todo a partir de la Real Cédula de las Renunciaciones de 1606 de Felipe III que otorgó el carácter de perpetuamente renunciables a todos los oficios vendibles, a cambio de ingresar la mitad del valor del oficio en la primera de las renunciaciones y un tercio en las siguientes. Al igual que la tendencia general del resto del virreinato novohispano, en Zacatecas, el número y precio de los oficios fueron en ascenso hasta mediados del siglo XVII, y en descenso en la segunda mitad. Tales cambios obedecieron a los ciclos de la producción de la plata. La grave crisis en la minería zacatecana entre 1635 y 1650 fue así la causa principal de la caída de las ventas y los precios de los oficios del municipio. Esta situación, sumada a la venalidad de los cargos y a la falta de interés entre los beneméritos del distrito por los cargos capitulares –a excepción de las alcaldías ordinarias en las que participaron activamente–, hizo del cabildo local una institución más permeable, en donde los mercaderes se fueron abriendo paso, aunque más vacía. A diferencia de otros autores, Albí Rodríguez señala que, sin ser un círculo elitista, sus miembros estaban en proceso de serlo, siendo parte de una institución donde todavía tampoco estaban tan marcadas las diferencias entre criollos y peninsulares o empresarios y aristócratas atribuidas a los cabildos en épocas posteriores (p. 301). Sin embargo, ese fue un cabildo estamental, característica que ni la venalidad ni la accesibilidad alteró. Podríamos reflexionar que ese cabildo del siglo XVII reflejaba transformaciones mayores en la región en general, en donde las redes comerciales se expandieron y los mercaderes se enriquecieron, mientras que los mineros y sus fortunas sucumbieron bajo el peso de enormes deudas.

El trabajo allana el camino para futuras investigaciones del municipio “hacia afuera” como las relaciones entre el cuerpo político local y el virrey y la Audiencia. Sería asimismo interesante saber sobre las relaciones entre esta diputación/cabildo y otros municipios. Las conexiones con las poblaciones indígenas, sobre todo las “en guerra” tampoco han sido abordadas en profundidad. El libro contiene listas minuciosas y muy útiles de alcaldes mayores (1549-1580), corregidores (1580-1650), alcaldes ordinarios (1587-1650), como asimismo un apéndice de la composición anual de la municipalidad bajo la alcaldía mayor y corregimiento (1556-1650) y otro de los integrantes de la municipalidad de Zacatecas. La edición de la Universidad de Sevilla es impecable y muy cuidada, aunque hubiese sido necesario incluir un índice onomástico.

Para concluir, *Por sí y en el nombre de la república de las minas: el gobierno local de Zacatecas (1546-1650)* representa una contribución significativa a una historiografía sobre los municipios en las Indias que busca explorar la construcción social de sus instituciones políticas. Se ubica al margen de la historia del derecho, aunque la complementa, con un conocimiento singular de la historia de esa institucionalidad en un contexto de frontera y en una región minera.

Referencias bibliográficas

Bakewell, P. J. *Silver Mining and Society in Colonial Mexico: Zacatecas, 1546-1700*. Cambridge Latin American Studies 15. Cambridge: University Press, 1971.